

BASES “Promoción Mes Audición”

1. INTRODUCCIÓN

“CENTROS AUDITIVOS GAES MEXICO SA DE CV, domiciliada en General Mariano Escobedo 388 Col. Anzures Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11590 CDMX, en adelante “GAES”, ha organizado una promoción denominada **“Promoción Bonificación referidos”**, la cual aplica en las 22 tiendas GAES a nivel nacional, en adelante la “Promoción”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

GAES realizará la promoción **“Promoción Bonificación referidos”**, con vigencia del **1 al 31 de marzo del 2026**. Conforme a los términos de esta promoción, aquellos clientes/usuarios de GAES que refieran a 2 usuarios con pérdida auditiva y se realice una audiometría gratuita, el referidor será acreedor a una bonificación de \$1000 por cada referido y máximo 2 personas por medio de una tarjeta de Sivale que se podrá utilizar en los canales autorizados por la tarjeta de bonificación y que se le entregará solamente en el centro auditivo.

Todos los descuentos se detallan en la sección quinta de estas bases. La promoción es aplicable solo a los productos seleccionados del catálogo señalado en los presentes términos y condiciones, y cumpliendo con las demás condiciones en estas bases señaladas.

Se deja expresa constancia que los descuentos entregados durante la “Promoción” no aplican a otros productos distintos que los señalados en los presentes términos y condiciones. La promoción no es cedible ni acumulable con otras promociones y/o descuentos.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de esta promoción comenzará el día **1 al 31 de marzo del 2026** o hasta agotar el stock de las 200 tarjetas disponibles

4. PARTICIPANTES

Serán beneficiarios de la promoción todo cliente y usuario adquirente de productos vendidos por GAES en tiendas físicas, y que se encuentren incluidos en la lista de clientes GAES.

Para los efectos de esta promoción:

Cliente nuevo: Todo cliente que realiza su primera adquisición en GAES.

Usuario: Cliente que ha comprado previamente en GAES.

5. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar todas las personas naturales que sean nuevos clientes o Usuarios/Clientes de GAES y que cumplan las siguientes condiciones:

- Promoción de Referidos – GAES

Conforme a los términos de la presente promoción, los clientes o usuarios de GAES que refieran a **dos personas con pérdida auditiva de más de 40 años** para la realización de una **audiometría gratuita** recibirán una **bonificación de \$1,000 MXN por cada referido**, con un **máximo de dos referidos por participante**.

La bonificación se otorgará a través de una **tarjeta SiVale**, la cual podrá utilizarse en los establecimientos autorizados por el programa de dicha tarjeta.

La **entrega de la tarjeta de bonificación se realizará exclusivamente en el Centro Auditivo** correspondiente, una vez que se haya confirmado la realización de la audiometría por parte de las personas referidas.

- Campaña válida únicamente para órdenes realizadas en nuestras tiendas. No serán elegibles las compras que se realicen a través de cualquier otro canal de GAES, o ajenos a GAES.
- La presente Campaña se encuentra sujeta a los horarios de operación de los puntos de venta señalados en <http://www.gaes.com.mx> y en nuestros canales digitales.
- Los descuentos de los productos y/o servicios objeto de la Campaña no son intercambiables, acumulables, ni transferibles.
- Campaña válida para todas las compras que cumplan las condiciones y restricciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.
- Campaña válida durante la vigencia de la promoción o hasta agotar stock de tarjetas adheridas a esta promoción (señalados en estas bases legales), lo que primero ocurra.

GAES por razones de caso fortuito, fuerza mayor, o acto de autoridad, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar la **“PROMOCIÓN”**, informando debida y oportunamente a los participantes a través de su sitio web www.gaes.com.mx

GAES podrá modificar las bases de las **“PROMOCIONES”** cuantas veces sea necesario, con el objeto de clarificar, perfeccionar o ampliar los términos y condiciones de esta. Esto será oportunamente comunicado por GAES al público en general por cualquiera de los medios que se haya publicitado la **“PROMOCIÓN”**. Asimismo, GAES por un acto de la autoridad o resolución judicial, podrá poner término a la promoción, sin mediar aviso previo.

6. PLAN INTEGRAL DE BENEFICIOS

El **“Plan integral de Beneficios”** contempla los siguientes servicios:

- Controles Ilimitados Gratuitos durante el primer año: Acceso sin restricciones a controles necesarios sin costo adicional durante el primer año, a contar desde la fecha de adquisición del aparato auditivo.
- Examen de Control Anual: Revisión anual para asegurar el funcionamiento óptimo del sistema.
- Pilas: Provisión de pilas de acuerdo con lo establecido en el libro de garantía.

- **Mantenimientos:** Servicios de mantenimiento periódicos para asegurar el buen estado del equipo, según lo establecido en el libro de garantía.
- **Ajustes de Programación:** Modificaciones en la programación del sistema según las necesidades del usuario, acorde a lo establecido en el libro de garantía.
- **Accesorios de Repuesto:** Suministro de accesorios de repuesto conforme a las condiciones indicadas en el libro de garantía.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, GAES México respeta su derecho a la privacidad, recolectando, procesando, guardando y utilizando la información personal que usted nos proporciona de forma voluntaria, de conformidad a los límites establecidos en la legislación mexicana vigente.

La política de privacidad de GAES le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos establecidos en materia de protección de datos, pudiéndolos ejercer, previa acreditación de su identidad, enviándonos un e-mail a la dirección protecciondatoslatam@amplifon.com

Las políticas de privacidad de GAES se encuentran en concordancia con la legislación vigente en Chile y las directrices dadas por la sociedad Matriz. Dichas políticas podrán ser modificadas por GAES, y serán informadas por medio de nuestra página web <https://www.gaes.com.mx/politica de privacidad>

8. DISPOSICIONES FINALES

Se deja expresamente establecido que GAES, no será responsable de los daños y/o perjuicios ocasionados por la fraudulenta utilización de las aplicaciones y/o redes sociales vinculadas a la “PROMOCIÓN”, ya sea causado directa o indirectamente por los Usuarios o a terceros. Asimismo, GAES tampoco es responsable del incorrecto y/o fraudulento uso o finalidad que le otorguen los usuarios a las aplicaciones y/o redes sociales.

La participación en esta promoción implica la aceptación de sus condiciones y de lo establecido en las mismas.